



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad
RNC: 404-00059-6

Del Consejo de Regencia

Resolución CR-002-2024

- Considerando:** Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) es una institución de servicio público sin fines de lucro, creada para coadyuvar al progreso económico, social y cultural del país, al mejoramiento de la calidad de vida de la población dominicana, y a la conservación del patrimonio espiritual, cultural e histórico de la nación, a través de la educación superior, la investigación, la creación y difusión del conocimiento científico y tecnológico.
- Considerando:** Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), es una institución de educación superior, pública y estatal regida por la Ley 236-14, la cual por los últimos cuarenta y dos (42) años ha venido trabajando de manera ininterrumpida en el cumplimiento de los objetivos fundamentales para los que fue creada. Además, su quehacer debe estar alineado con el marco legal de las instituciones públicas.
- Considerando:** Que el Consejo de Regencia es el responsable de conocer y aprobar los reglamentos internos institucionales y las modificaciones, previa recomendación de la Rectoría y el Consejo Académico, o en consultas con éstos, como lo establece el artículo 23 del Estatuto Orgánico de la Institución
- Considerando:** Que el presente Reglamento de Registro es el instrumento que define y establece el marco normativo que orienta y conduce los procesos académicos y servicios relacionados con la trayectoria académica del estudiante desde su ingreso o admisión a la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), así como los servicios necesarios luego de su egreso, la equidad, la transparencia de las actuaciones, la prevención y la sanción de las conductas ilícitas.
- Vista:** La Resolución No. CA-013-2024 del Consejo Académico, de fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).
- Vista:** La Ley 236-14 en su artículo 22 y el artículo 5 del Reglamento Interno del Consejo de Regencia.
- Oído:** El parecer de los señores miembros del Consejo de Regencia

J.A.M.

B.A.S.S

M.W.

SEC

E

AS.M





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad

RNC: 404-00059-6

Resuelve:

Artículo Uno:

Aprobar como al efecto se aprueba la versión presentada al Consejo de Regencia del Reglamento de Registro, en fecha diecinueve (19) de abril del año 2024.

Dado en Cotuí provincia Sánchez Ramírez a los diecinueve (19) días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024)


Licdo. Ramón Esteban Marte
Presidente





Ing. Marilyn Díaz Pérez
Rectora


Dr. Francisco I. José García
Miembro


Licdo. José Alberto Jiménez
Miembro


Licda. Susana Esther Crisóstomo
Miembro


Licdo. Arquímedes Matías Viloría
Miembro


Dr. Alberto Sánchez Mena
Miembro


Licdo. Juan Arcadio Monegro
Miembro


Dr. Genaro Rodríguez Martínez
Miembro


Ing. Miguel Peña de los Santos
Miembro